

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 1 de 9

RESOLUCIÓN NO. 006 DE 2022
(Enero 05)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CONCEJO
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DE LA VIGENCIA 2020 – 2023

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus
atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Qué el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas al Concejo de Floridablanca, se requiere de un Plan Estratégico debidamente articulado y conocido por todos los integrantes de la Corporación, en el cual cada una de las dependencias contribuya con sus aportes a dar mayor solidez a la gestión que este realiza.

Que para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión encomendada al Concejo Municipal de Floridablanca, es necesario contar con un instrumento que permita establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen e integran a toda la Corporación en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el desarrollo Institucional.

Que se hace necesario poner acorde la corporación con la normativa vigente e incluir en la **LINEA ESTRATÉGICA**, el COMPONENTE AMBIENTAL -**OBJETIVO** -Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA - o Plan de Gestión Ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia 2020-2023, incluyendo en la **LINEA ESTRATÉGICA**, el COMPONENTE AMBIENTAL -**OBJETIVO** -Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA - o Plan de Gestión Ambiental.



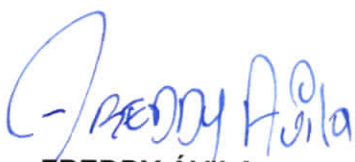
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 2 de 9

PARÁGRAFO: Forma parte integral de la presente resolución el documento Plan estratégico 2020 – 2023, con con los ajustes realizados.

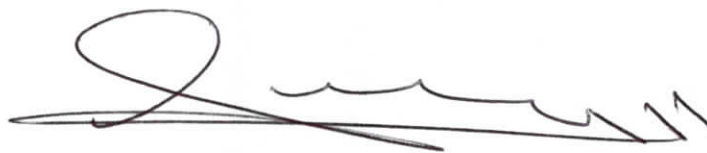
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil veintidos (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


FREDDY ÁVILA
 Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA
 Segundo Vicepresidente

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 20 23	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 3 de 8

PROCESOS ESTRATÉGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

P1- Dirección Estratégica: Responsable de formular, dirigir, coordinar y ejecutar los planes, políticas y proyectos de la Corporación.

P2 - Control Interno: Es una instancia integradora de los sistemas de gestión, control y evaluación, para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública.

PROCESOS OPERATIVOS

P3 – PROCESO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, PPA, dependencia encargada de aplicar los procedimientos de ventanilla única para la administración de las comunicaciones oficiales y no oficiales de conformidad con los criterios de gestión de calidad, atender y orientar a los usuarios internos y externos en forma oportuna de conformidad a los procedimientos establecidos.

P4 – PROCESO CONTROL POLÍTICO

La Secretaría General del Concejo municipal y secretaría de comisiones, es la encargada de dar el soporte técnico y administrativo a la Corporación para cumplir con esta función, atendiendo las proposiciones que al respecto presente los honorables concejales, según el tema, en la Plenaria y/o Comisiones Permanentes.

P5 – PROCESO SECRETARIA DE COMISIONES PSC, Esta área es la encargada de participar transversalmente en todos los procesos de las comisiones permanentes y accidentales debe apoyar el funcionamiento administrativo y logístico de las comisiones permanentes y accidentales para alcanzar el logro de los objetivos y misión de acuerdo a la Ley y el reglamento interno de la corporación, coadyuvar en lo administrativo y logístico con los cabildos abiertos, foros y otro eventos que oficialmente programe la corporación de acuerdo a las leyes y reglamento interno.

En el tramite de Proyectos de Acuerdo, brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Corporación y en especial a las Comisiones Permanentes y Accidentales, bajo la coordinación de la Secretaría General. El Concejo Municipal de Floridablanca, cuenta con las siguientes Comisiones Permanentes definidas en el **ARTICULO 29.** del Reglamento interno del concejo Municipal, **CLASES.** Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo Comisiones Permanentes y Comisiones Accidentales. (Art. 25, Ley 136 de 1994) y con aquellas originadas en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan: - Estas Comisiones Permanentes serán tres las cuales según su orden son:

1. Comisión Primera Permanente o Comisión de Plan y bienes integrada por siete Concejales.
2. Comisión Segunda Permanente o comisión de Deporte, Cultura, Ambiente, Salud y Educación integrada por cinco Concejales.
3. Comisión Tercera Permanente o Comisión de presupuesto y Hacienda Pública integrada por siete Concejales.

PROCESOS DE APOYO

P6 - PROCESOS DE APOYO FINANCIERO - PAF Dependencia encargada de desarrollar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento con manejo y eficiente y eficaz de conformidad con la ley y normatividad vigente, coordinar los planes y programas para la adquisición y suministro de bienes y prestación de servicios administrativos material permanente, artículos de consumo, de acuerdo con los objetivos de la Corporación .

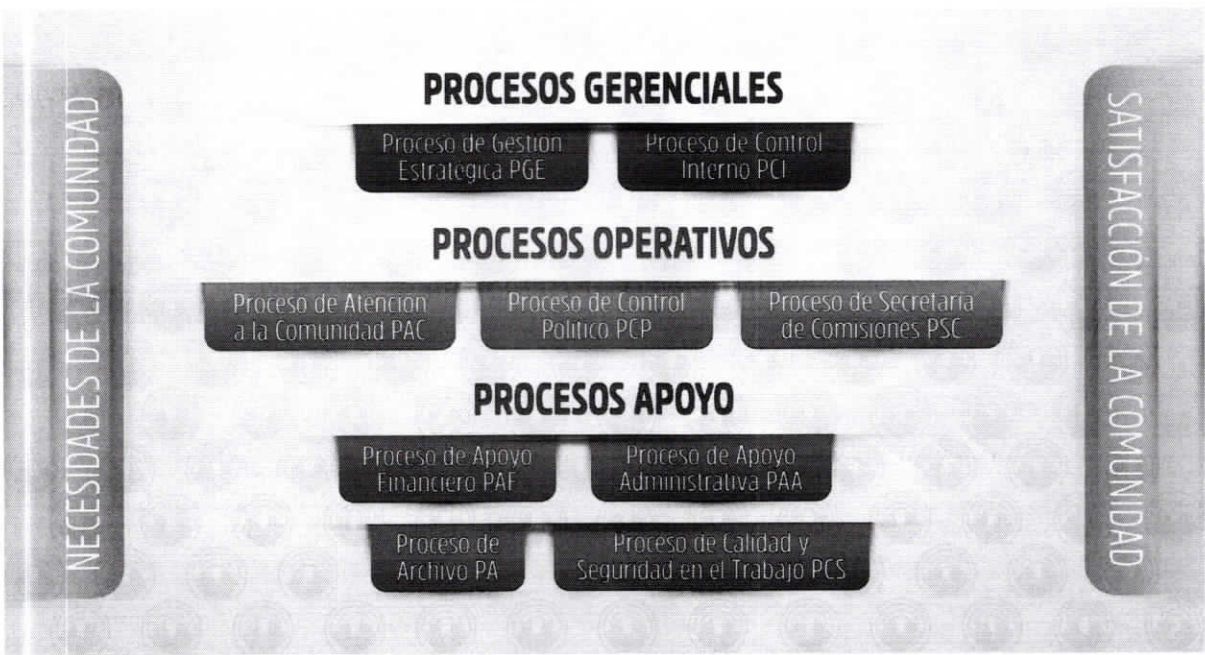
P7 – PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO – PPA, La Dirección Administrativa del Concejo de Floridablanca , tiene la responsabilidad de planear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logísticos básicos que requieran los procesos misionales de la Corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 20 23	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 4 de 8

P8 – PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO – PA, Es la dependencia encargada de Conservar, custodiar y administrar el archivo del Concejo Municipal, dentro de las normas vigentes y garantizar unos efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna de información.

P9 – PROCESOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - PCS, se encarga de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (Recursos, Procedimientos, Documentos, Estructura Organizacional y Estrategias), para lograr la calidad de los productos o servicios mejorando aquellos elementos de la corporación que influyen en los resultados deseados .

MAPA DE PROCESOS



POLÍTICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Floridablanca, como Corporación Político - Administrativa, esta comprometida en ejercer vigilancia y control político a fin de generar bienestar a la comunidad mediante la aprobación de proyectos, debates de control político y el cumplimiento de la Constitución y la normatividad legal vigente; para lograr tal fin, mantendrá personal competente y sistemas de información adecuados que permitan el desarrollo de sus objetivos y la mejora continua del sistema de gestión de calidad y sus procesos, para brindar satisfacción a los habitantes del Municipio.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD -SGC

Empleando las herramientas que le dio el Acto Legislativo 01 de 2007, de control político para fiscalizar, vigilar, debatir o controvertir la gestión que cumplen todas las autoridades Municipales para que vaya orientado al desarrollo económico, político y social del municipio de igual modo mediante el estudio y aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que genere el bienestar general de los habitantes del municipio de Floridablanca.

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 20 23	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 5 de 8

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD:

- 1. Incrementar el grado de satisfacción de la comunidad de FLORIDABLANCA y partes interesadas a través de ejercer vigilancia y control político en la aprobación de proyectos de mayor impacto en la comunidad.
- 2. Mantener la competencia del personal en el logro de los objetivos de la corporación a través del cumplimiento del plan de formación y desarrollo de sus capacidades laborales y humanas.
- 3. Gestionar los proyectos de acuerdos que redunden en beneficio de la comunidad
- 4. Asegurar el cumplimiento de la constitución y normatividad legal vigente aplicable al concejo municipal de Floridablanca
- 5. Establecer, implementar y mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión de calidad y de cada uno de los procesos de la corporación.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Responsabilidad, Compromiso, Liderazgo, Creatividad, Respeto, Calidad, Transparencia, Austeridad, Igualdad Integridad, Justicia, Trabajo con Honestidad, Tolerancia, Solidaridad, Servicio, Comunicación .

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en este Plan Estratégico 2020-2023, se realizará el seguimiento y evaluación a través de los informes de gestión emitidos por cada uno de los procesos y consolidados por la Dirección Administrativa cada cuatro meses y mediante la medición del indicador denominado cumplimiento del Plan Estratégico.



LINEAS ESTRATÉGICAS



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. FORTALECER LA IMAGEN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	1. Modificar y Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca 2. Documentar el plan estratégico PEI 2020-2023 3. Documentar el plan de acción anual 4. Programar el Bienestar Social laboral y capacitaciones en temas de la función pública 5. Mantener actualizado el portal Web con información de interés ciudadano y políticas gubernamentales dentro de la ley de transparencia y protección de datos 6. Elaborar o actualizar la imagen corporativa del concejo Municipal
2. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEJORANDO LOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN	De acuerdo a la estrategia de Gobierno en línea define responsabilidades de las instituciones en lo cual debemos mejorar en: 1. Adecuar la infraestructura de redes y telecomunicaciones para garantizar el nivel de servicio exigido. 2. Crear en la corporación el trabajo utilizando tecnologías de información y comunicación. 3. Adecuar la organización, los procesos y los sistemas de información internos para atender los requerimientos de información y servicios de los ciudadanos en oportunidad y con la calidad debida.
3. CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS MISIONALES	1. Cumplir con los debates de control político para la correcta vigilancia de los recursos públicos, de acuerdo a las proposiciones aprobadas y los correspondientes cuestionarios presentados en plenaria y/o comisiones permanentes 2. Citar e invitar a personas naturales jurídicas e instituciones y entes descentralizados que tengan a cargo el manejo y ejecución de recursos públicos de acuerdo a normas legales vigentes. 3. Promover los mecanismos de participación ciudadana. 4. Atender los requerimientos que toda persona tiene derecho Constitucionalmente como es la de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular. 5. Tramitar los acuerdos en cumplimiento con el Plan de desarrollo Municipal que contribuyan al desarrollo económico, ambiental y social, de igual modo los proyectos que tengan que ver con el correcto funcionamiento del municipio.
4. FORTALECER LOS DE PROCESOS DE APOYO	1. Adquirir muebles y elementos de oficina, acordes a los servicios de la corporación. 2. Establecer en el archivo del Concejo Municipal, procedimientos de gestión documental para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación de información útil, ya sea para la toma de decisiones administrativas o para el conocimiento del desarrollo histórico institucional. 3. Actualizar y organizar el inventario de bienes. 4. Mantener en buenas condiciones la infraestructura física del Concejo gestionando recursos en la administración, para garantizar unas instalaciones limpias y agradables para quienes laboran y visitan la Corporación 5. Formular plan de mantenimiento preventivo y correctivo del Concejo, de acuerdo con las necesidades presentadas.
5. MEJORAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	1. Diseñar el proceso de gestión de la comunicación 2. Desarrollar un plan de medios de comunicación que permita la difusión de la gestión del concejo municipal 3. Fortalecer y Articular la comunicación Interna y externa, que generen resultados a las necesidades de las partes interesadas y genere confianza. 4. Facilitar a las personas las comunicaciones a través del portal Web institucional, las redes sociales y correos electrónicos para mejorar la imagen corporativa
6. ORGANIZAR LOS PROCESOS DEL CONCEJO	1. Implementar Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno Nacional en el Decreto único 1083 de 2015 o el que lo modifique. 2. Implementar informes sobre defensa judicial en el Concejo Municipal

ORGANIZAR LOS PROCESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	3. Utilizar las Herramientas de control que permite a las entidades la implementación y fortalecimiento de sus sistemas de Control Interno, asegurando razonablemente el cumplimiento de sus objetivos 4. Establecer un mejoramiento continuo en cada uno de los procesos y servicios ofrecidos en la Corporación. 5. Realizar Informes de contexto del Sistema de Gestión de la Calidad y de Salud y seguridad en el trabajo SG-SST de la Corporación
7. COMPONENTE AMBIENTAL	1. Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA - o Plan de Gestión Ambiental.

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

Concejo Municipal en Floridablanca, es una corporación político administrativa, elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años, integrado por 19 concejales, quienes cumplen funciones constitucionales y legales, siendo actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios.

El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública, que dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

En la organización del Estado Colombiano, los Concejos Municipales tienen cuatro características esenciales, simultáneas y complementarias: ser una Corporación Pública; tener naturaleza político-administrativa; sus miembros son elegidos popularmente; y carece de personería jurídica propia. Estas características determinan su naturaleza jurídica, política y administrativa.

MISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores éticos para el actuar en El Concejo Municipal de Floridablanca son:

RESPECTO: Es el reconocimiento de las diferencias individuales, orientado a generar un clima organizacional que valore y apoye el trabajo de las personas que conviven en la Corporación .
RESPONSABILIDAD: Plasmada por el anhelo de contribuir de manera significativa al desarrollo de la entidad, en la atención adecuada y oportuna de los deberes y funciones





MATRIZ DOFA		FACTORES EXTERNAS	
ANÁLISIS		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
MISIÓN El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.	VISIÓN Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.	Participación ciudadana	corrupción
		Cooperación en entidades	Radicación de proyectos
		Recaudo Municipal	Medio Ambiente
		Imagen corporativa	Legales
		Representación de la comunidad	
		Eficiencia Operacional	
		Defensa Jurídica	
		Cambios normativos	
FACTORES INTERNOS	Gestión de conocimiento		
	MEMORIA INSTITUCIONAL	Archivo Institucional	Perdida de información
	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Auditorias de la gestión	Que no halla personal profesional para realizarlas
	GESTIÓN EN LAS CURULES	Cumplimiento de la misión de la corporación	Que no se de cumplimiento a la normatividad legal y constitucional
	RETROALIMENTACIÓN		
	MANIPULACIÓN NÓMINA	Las Fortaleza van a través de las oportunidades que se puedan presentar en la matriz de riesgo de gestión y las oportunidades se deben potencializar	variables que se deben ver plasmadas en la matriz de riesgo de gestión y mitigar sus posibles efectos mediante controles, para reconvertir estos riesgos en oportunidades
	FINANCIERO		
	CONTROL POLÍTICO	Facultada a la corporación en Acto Legislativo 01 de 2007	Que no se realice de acuerdo a la ley
	DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONCEJO	Hay equipos herramientas para que se pueda realizar	Que falte el recurso humano capacitado para hacer una buena labor
	EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS		
	NORMATIVIDAD CUMPLIDA APLICADA		
	RENDICIÓN DE CUENTAS		
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL LEGAL		
	INSTALACIONES FÍSICAS		
	CONTRATACIÓN		
	DESARROLLO NORMAL DE LOS PROYECTOS		
	LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES,		